

## OTORGA REPOSO MEDICO A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL ANA BARRA HUERTA

DECRETO ALCALDICIO N° 002277

Casablanca,

06 JUN 2013

### VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por la funcionaria municipal de planta: **ANA BARRA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 07.638.339 - 1, Técnico, Grado 11°, por 09 días, a contar del 06 al 14 de Junio del año 2013.



### DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal: **ANA BARRA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 06.638.339 - 1, Técnico, Grado 11°, por un periodo de 09 días, a contar del 06 al 14 de Junio del año 2013

### II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
I. Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Casablanca

SAA 1

